

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.174/17

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, se dispone el siguiente:

#### **ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

D. Sergio Redondo Rodelas, Secretario del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, Provincia de ÁVILA,

#### **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 21-09-2017, entre otros, adoptó el acuerdo que a continuación, literalmente se transcribe:

"4.- ASUNTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 30-06-2017 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL (EXPT. 55/17-EXPTES.)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 132 de fecha 30-06-2017 de Delegación especial de competencias en el Sr. Concejal D. Antonio Cerro Valverde.

Quedando los miembros de la Corporación enterados de dicho Decreto."

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión en el expediente de su razón, se extiende la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta correspondiente, al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo López Hernández, en Poyales del Hoyo, a 22 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas*.